

ACTA N° 32-08

DE LA SESION DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 1 DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES.

En el Cantón Montecristi, a los veinte y seis días del mes de febrero del dos mil ocho, siendo las nueve horas, con treinta minutos, se lleva a cabo la sesión de la MESA N° 1 “**DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES**”. La doctora María Molina C. en su calidad de Presidenta de la Mesa, dispone: que por medio del secretario relator Fabián Urigüen Ramírez, constate el quórum respectivo, para lo cual se tomó lista de los presentes, contando con los siguientes asambleístas: Abril Jaime, Molina María, Palacios María del Rosario, Pilamunga Carlos, Rivas Guido, Rivera Rommel, Rodríguez Iván, Vela María Soledad y Kronfle María Cristina.

Buenaño Aminta y Escala Jorge cumplen labores en la Directiva de la Asamblea.

La señora presidenta declara instalada la sesión, por existir el quórum necesario, con la asistencia de nueve asambleístas.

De inmediato, se da lectura al cronograma de actividades, que expresa: Visitas de organizaciones a la Mesa y revisión Derechos Políticos.

9:30 VISITA COMISION NACIONAL DE RECLAMOS DEL IESS

Presenta : Econ. Francelín Flores – Ab. Carlos Cabrera B.

Tema : Ex Trabajadores del IESS, Perjudicados por Actos Administrativos Inconstitucionales. Solicitan que se les reconozca sus derechos laborales, fueron afectados por la reducción de personal.

10:30 ASOCIACION NACIONAL DE CLINICAS Y HOSPITALES PRIVADOS DEL ECUADOR

Presenta : Susana Cárdenas de Acosta – Dr. Alfredo Borrero V.

Tema : Area de la Salud. La salud en la nueva constitución. Se debe garantizar el derecho a la salud, las personas deben obligarse a colaborar para la salud colectiva. El estado debe organizar un sistema de salud con la participación de entidades públicas, autónomas, privadas y comunitarias.

13:15 La presidencia concede un receso de una hora para el almuerzo.

15:00 Trabajo en Mesa

Tema: De los derechos políticos

Luego del análisis, se acuerda en forma unánime el siguiente texto preliminar:

Art. - El goce de los derechos políticos se suspenderá por las razones siguientes:

1. Interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra

que no haya sido declarada fraudulenta.

2. Sentencia que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista, salvo el caso de contravención que no sea violencia intrafamiliar.
3. Por traición a la Patria
4. En los demás casos determinados por la ley.

17:30 VISITA DE TAITAS, MAMAS Y ACHAKS DEL ECUADOR

Presenta : Taita Franklin Columba

Tema : Medicina Tradicional y Ancestral. Que se reconozca y se sostenga nuestra medicina y costumbres ancestrales, convertir en una política de estado.

Se incorporaron al trabajo de la Mesa los asambleístas: De luca María José a las 12:20h y Chacón Sergio a las 15:00h.

Siendo las diecinueve horas, la señora presidenta clausura la sesión de trabajo.



Fabián Urigüen Ramírez
Secretario.- certifica